

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40611 OURENSE

Don Manuel Rodríguez Zarraquiños, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ourense,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal de la mercantil Maderas Barreiro, S.L., con CIF B32281966 se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2010 sentencia judicial aprobatoria de convenio presentado por la citada mercantil y aceptado por la Junta de acreedores del día 23 de julio de 2010.

Dicha sentencia contiene los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Se acuerda el cese de todos los efectos de la declaración del concurso.
- 2.- La administración concursal cesará en su cargo, excepto en las labores derivadas de la sección de calificación y la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa.
- 3.- El deudor deberá presentar con periodicidad semestral informe sobre el cumplimiento del convenio.
- 4.- La formación de la sección sexta de calificación, abriéndose el plazo de diez días para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda alegar lo que considere relevante para la calificación del concurso.

Ourense, 28 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100084465-1